

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****16361** *JETS PERSONALES, S.A.*

Anuncio de reducción de capital

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil "Jets Personales, Sociedad Anónima", en reunión de la Junta General Extraordinaria de carácter universal celebrada el 10 de septiembre de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Reducción del capital social: Se acuerda reducir el capital social en la suma de 3.800.000 euros. El capital social quedará fijado en 15.378.000 euros. La finalidad de la reducción del capital es la devolución de aportaciones a los socios. La reducción se efectuará mediante la amortización de 3.800 acciones. El capital social tras la reducción queda fijado en 15.378.000 euros, dividido en 15.378 acciones de 1.000 euros cada una de ellas. El plazo para la ejecución de la reducción del capital social es de diez días a partir de la adopción del presente acuerdo. La suma que debe abonarse a los accionistas asciende a 3.800.000 euros.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 29 de marzo de 2010.- El Administrador Único, don Francisco Hernando Contreras.

ID: A100037330-1